

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2012-15020 *Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la intervención administrativa del Ayuntamiento en materia de licencias urbanísticas.*

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 25-10-2012 la ORDENANZA REGULADORA DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO EN MATERIA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Dicho expediente se somete a Exposición Pública a efectos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOC, pudiendo examinarse el mismo en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

De no presentarse alegaciones y conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de aprobación adoptado por el Pleno Corporativo quedará elevado a definitivo.

Camargo, 31 de octubre de 2012.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2012/15020

CVE-2012-15020